



4

BUEN GOBIERNO. CUMPLIMIENTO Y ÉTICA

4.1. Sistema de Gobierno Corporativo

4.2. Órganos de Gobierno

4.3. Dirección

4.4. Riesgos

4.5. Valores y comportamiento ético

4.6. Prevención de la corrupción y el soborno

4.7. Prevención del blanqueo de capitales

4.8. Derechos Humanos

4.1 SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El **sistema de gobernanza de la Mutualidad** se basa en la naturaleza del negocio y en los riesgos inherentes al mismo. Su estructura integra la **separación y distribución de las funciones, las atribuciones, los mecanismos de flujos de información, así como las políticas escritas** que regulan la actividad. Esta implantación ha sido gestionada, supervisada y aprobada por la Junta de Gobierno.

Del mismo modo, se ha tenido en cuenta la **eficacia y la transparencia** en la transmisión de la información. El sistema adoptado garantiza una gestión prudente que cuenta con mecanismos de control interno para minimizar posibles conflictos de intereses.

Funciones fundamentales

Verificación del cumplimiento

Actuarial

Gestión de riesgos

Auditoría interna

LA VISIÓN DEL PRESIDENTE

HITOS DEL AÑO 2020

EVOLUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD

BUEN GOBIERNO

NEGOCIO RESPONSABLE

DIMENSIÓN SOCIAL

MEDIO AMBIENTE

ACERCA DE ESTA MEMORIA

ANEXOS

4.2 ÓRGANOS DE GOBIERNO

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA

De acuerdo con los estatutos de la Mutualidad, los órganos sociales de carácter estatutario de la Mutualidad son la Asamblea General, la Junta de Gobierno, la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Control. Adicionalmente, la Junta de Gobierno podrá constituir en su seno comisiones especializadas, designando a sus miembros y estableciendo sus funciones.

ASAMBLEA GENERAL

es el órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social, en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los presentes estatutos. La Asamblea General está integrada por entre 230 y 240 representantes de los mutualistas.

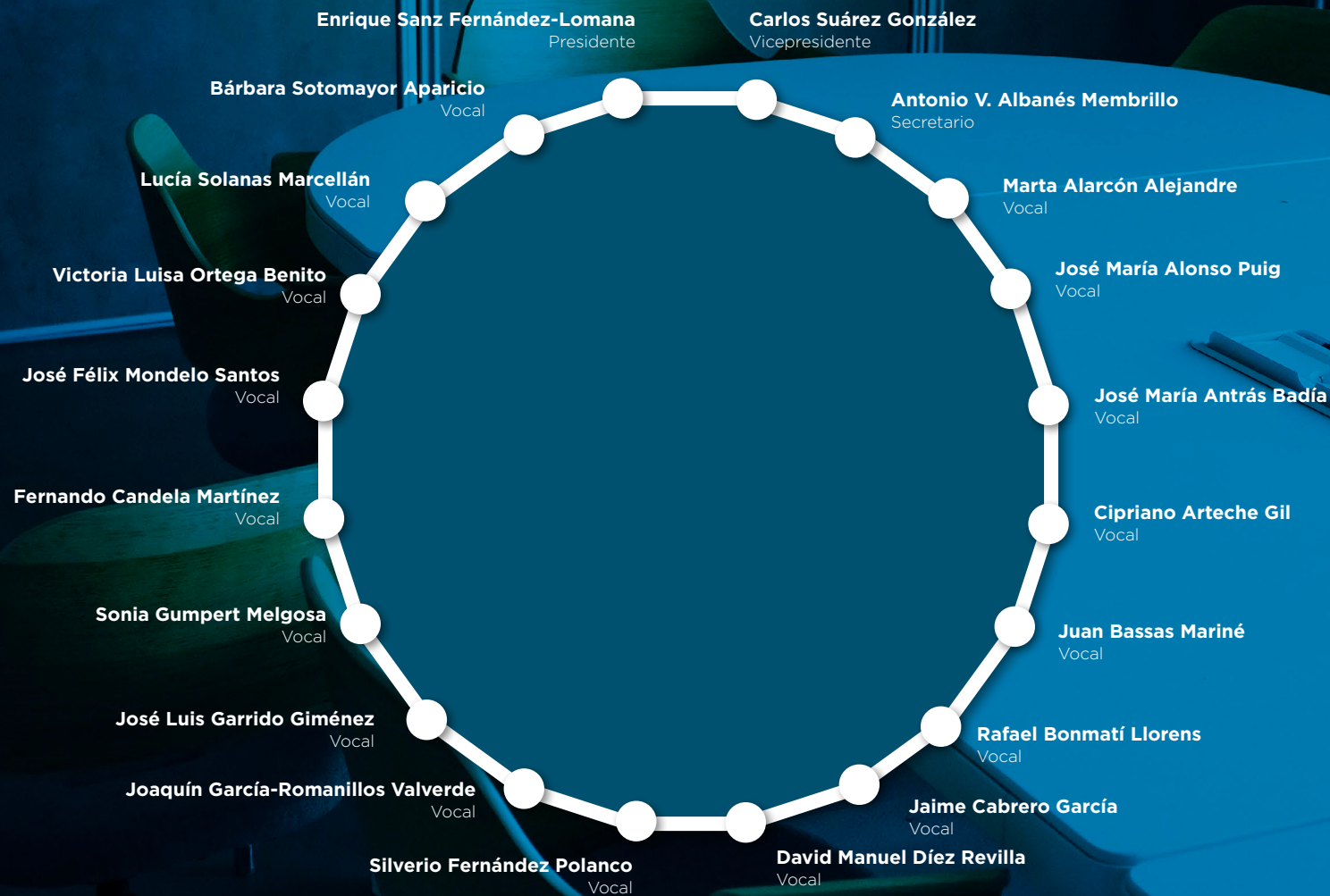
JUNTA DE GOBIERNO

es el órgano ejecutivo de los acuerdos de la Asamblea General. Le corresponde la representación, el gobierno y la gestión estratégica de la Mutualidad para el mejor cumplimiento de sus fines. A cierre de 2020, estaba integrada por 20 miembros, sujetos a los deberes de diligencia y lealtad y a los requisitos e incompatibilidades previstos en los estatutos y en la normativa general aplicable. Con relación a la gestión estratégica, sus funciones son la aprobación del plan estratégico y de sus objetivos; aprobar la estrategia de riesgos; aprobar las políticas de la Mutualidad o establecer los sistemas de información y control internos, entre otras.

LA VISIÓN DEL PRESIDENTE
HITOS DEL AÑO 2020
EVOLUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD
BUEN GOBIERNO
NEGOCIO RESPONSABLE
DIMENSIÓN SOCIAL
MEDIO AMBIENTE
ACERCA DE ESTA MEMORIA
ANEXOS

JUNTA DE GOBIERNO

A 31/12/2020



LA VISIÓN
DEL
PRESIDENTE

HITOS DEL
AÑO 2020

EVOLUCIÓN Y
SOSTENIBILIDAD

**BUEN
GOBIERNO**

NEGOCIO
RESPONSABLE

DIMENSIÓN
SOCIAL

MEDIO
AMBIENTE

ACERCA
DE ESTA
MEMORIA

ANEXOS

4.3 DIRECCIÓN

El equipo directivo de la Mutualidad está formado por profesionales y expertos en su campo, dedicados a liderar e inspirar a sus equipos.

COMITÉ EJECUTIVO

A 31/12/2020

- **Rafael Navas.** Director General.
- **Fernando Ariza.** Director General Adjunto.
- **José María Palomares.** Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Marketing y Comunicación.
- **María Galván.** Subdirectora General de Organización y Tecnología.
- **Laura Duque.** Subdirectora General de Cumplimento y Legal.
- **Natalia Fernández.** Directora de Personas y Transformación.

LA VISIÓN
DEL
PRESIDENTE

HITOS DEL
AÑO 2020

EVOLUCIÓN Y
SOSTENIBILIDAD

BUEN
GOBIERNO

NEGOCIO
RESPONSABLE

DIMENSIÓN
SOCIAL

MEDIO
AMBIENTE

ACERCA
DE ESTA
MEMORIA

ANEXOS

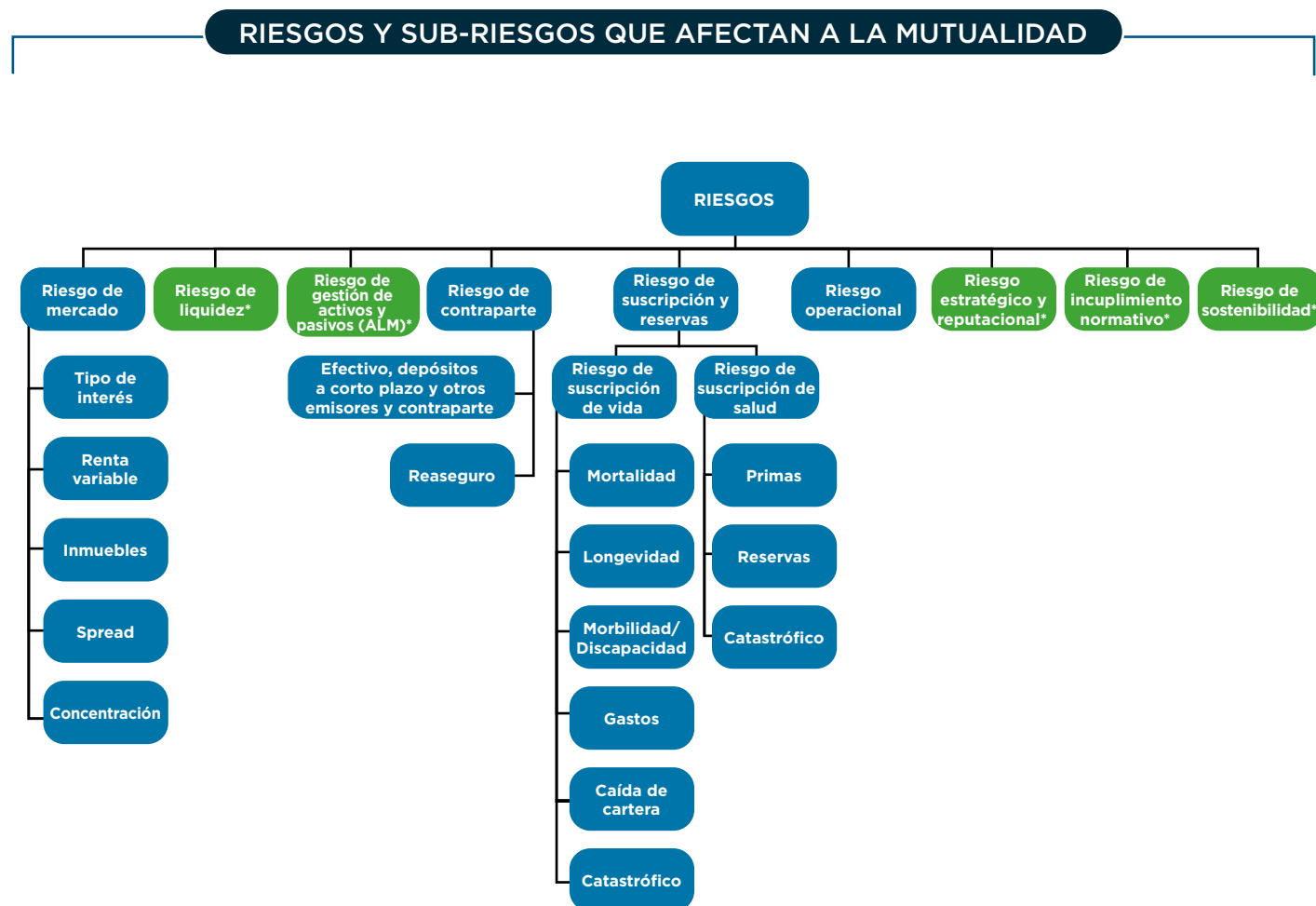
4.4 RIESGOS

La **gestión de los riesgos** es una prioridad en Mutualidad de la Abogacía. Por esta razón, ha implementado un sistema a través del cual trabaja para identificar los riesgos emergentes, promueve actuaciones para el gobierno de los mismos y fomenta la divulgación en este ámbito dentro de la compañía.

La Mutualidad ha desarrollado un sistema de gestión integral de los principales riesgos que asume, cuyo contenido queda recogido, entre otras, en las **políticas de gestión de riesgos y de control interno**. En este sentido, implementa una línea de gestión del riesgo coherente con la estrategia de la entidad.

La **identificación de los riesgos** de la Mutualidad, así como las causas que los originan, se realiza según la naturaleza del riesgo cubierto.

(*) Riesgos no considerados en la fórmula estándar.



LA VISIÓN DEL PRESIDENTE

HITOS DEL AÑO 2020

EVOLUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD

BUEN GOBIERNO

NEGOCIO RESPONSABLE

DIMENSIÓN SOCIAL

MEDIO AMBIENTE

ACERCA DE ESTA MEMORIA

ANEXOS

RIESGOS

La Mutualidad se encuentra expuesta a distintos tipos de **riesgos relacionados con el negocio** que desarrolla. Entre los más significativos, destacan los riesgos de suscripción y mercado, aunque también se ve expuesta a otros riesgos, como los riesgos de incumplimiento normativo, riesgos reputacionales, ciber-riesgos, de liquidez y de sostenibilidad.

Los **riesgos de sostenibilidad**, que se clasifican como riesgos físicos, de transición y de responsabilidad, incluyen aquellos acontecimientos o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, produjesen un perjuicio a la entidad.

Dichos análisis y evaluaciones se encuentran reflejados en el **Informe financiero y de solvencia** que la entidad publica de forma anual.

Por otra parte, la Mutualidad incorpora en su actividad un **sistema de gestión de riesgos penales** destinado a detectar y evitar delitos, entre los que se da especial importancia a cualquier práctica de corrupción.

Por su modelo de negocio, la Mutualidad no está incluyendo, de forma específica, los impactos en la valoración de los **riesgos derivados de los riesgos medioambientales**. En este sentido, el sector asegurador español cuenta con el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), entidad pública estatal que indemniza, entre otros, los daños producidos por acontecimientos extraordinarios, incluidos los causados por fenómenos naturales.



LA VISIÓN
DEL
PRESIDENTE

HITOS DEL
AÑO 2020

EVOLUCIÓN Y
SOSTENIBILIDAD

**BUEN
GOBIERNO**

NEGOCIO
RESPONSABLE

DIMENSIÓN
SOCIAL

MEDIO
AMBIENTE

ACERCA
DE ESTA
MEMORIA

ANEXOS

4.5 VALORES Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

La integridad y la transparencia son valores transversales en todas las actuaciones y decisiones de las personas dirigentes o empleadas en la Mutualidad. En este sentido, la compañía mantiene un fuerte compromiso con el cumplimiento normativo y un absoluto rechazo al desarrollo de cualquier conducta delictiva.

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

En 2020, la Junta de Gobierno aprobó el nuevo **Código Ético y de Conducta de la Mutualidad**, la norma sobre la que se basa la entidad y sobre la que se construye su cultura organizativa y de cumplimiento, con la finalidad de adaptarlo al nuevo contexto y nuevas actuaciones de la Mutualidad.

El Código Ético y de Conducta tiene el objetivo de **garantizar los derechos fundamentales en todas las acciones que lleva a cabo la entidad**. Con este fin, se aplica en todos sus ámbitos de actividad y en las relaciones con todos sus grupos de interés, desde mutualistas hasta proveedores y partners, así como en el equipo humano de la Mutualidad.

Sus **principios éticos** incorporan las mejores prácticas que han desarrollado organismos e instituciones nacionales e internacionales en materia de solidaridad, integridad, dignidad, excelencia, transparencia y equidad. A tal efecto, la entidad incluye su compromiso corporativo por **evitar determinadas conductas**, como la discriminación consciente/inconsciente o los sesgos cognitivos.

Además, uno de los **retos** de Mutualidad de la Abogacía es **garantizar que todos los procesos automatizados cumplan también con los principios y valores de la entidad**. Por ello, el nuevo Código Ético y de Conducta incluye de manera explícita los aspectos relativos a la ética de la inteligencia artificial, en los que la Mutualidad es pionera en la industria financiera y aseguradora. También se revisó el estilo y los contenidos del conjunto del documento, con el fin de convertir el código en una herramienta más útil y accesible.

El lanzamiento del nuevo Código Ético fue acompañado de una **campaña de comunicación y de formación** para darlo a conocer a todos los empleados durante una semana en la que se celebró la “Semana de la Ética” en la Mutualidad.

El **Comité de Ética y Transparencia** es el órgano asesor encargado de velar por la correcta aplicación de los principios del Código Ético y de Conducta de Mutualidad de la Abogacía.

Premio ASCOM

El nuevo Código Ético y de Conducta de Mutualidad de la Abogacía ha merecido el premio ASCOM (Asociación Española de Compliance). La entidad ha sido reconocida dentro de la categoría Empresa por haber acometido un proceso de renovación de su Código Ético con la finalidad de adaptarlo a la modernidad del S. XXI, involucrando para ello a los directores de las diversas áreas, así como miembros de su Órgano de Administración.

El Código Ético y de Conducta de la Mutualidad se encuentra publicado en su web corporativa
<https://www.mutualidadabogacia.com/etica/codigo-etico-y-de-conducta/>



CANAL DE DENUNCIAS

Como mecanismo de salvaguarda del Código Ético y de Conducta y en cumplimiento de la normativa aplicable, la Mutualidad cuenta con un **canal de denuncias en su web corporativa** que respeta los principios de indemnidad y confidencialidad. Adicionalmente, si el denunciante desea permanecer en el anonimato, es posible formular denuncias de forma anónima.

La compañía se compromete a investigar las denuncias recibidas y poner en conocimiento de las autoridades policiales o judiciales los hechos de relevancia jurídico-penal. Este mecanismo puede ser **utilizado tanto por empleados como por terceros**. Las denuncias son remitidas directamente al órgano de cumplimiento en tiempo real y los denunciantes pueden hacer un seguimiento de su estado. Se han recibido **8 denuncias a través del canal a lo largo del ejercicio 2020**, todas ellas tramitadas siguiendo los principios de protección de la identidad del denunciante y de su indemnidad, así como el de presunción de inocencia del denunciado. De las denuncias presentadas, en **7 de ellas no se apreció indicio de delito y en 1 la Mutualidad no tenía competencia para su resolución**.



LA VISIÓN
DEL
PRESIDENTE

HITOS DEL
AÑO 2020

EVOLUCIÓN Y
SOSTENIBILIDAD

BUEN
GOBIERNO

NEGOCIO
RESPONSABLE

DIMENSIÓN
SOCIAL

MEDIO
AMBIENTE

ACERCA
DE ESTA
MEMORIA

ANEXOS

4.6 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Como firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Mutualidad de la Abogacía asume el **compromiso firme de evitar el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción, así como de desarrollar políticas y programas concretos que aborden específicamente el tema**. Estas medidas engloban todas las esferas de actividad de la Mutualidad.

La Mutualidad cuenta con un **sistema de gestión de riesgos penales y diversas políticas** en las que se establecen los procedimientos específicos para prevenir la corrupción y el soborno en el ejercicio de su actividad.

El **riesgo de corrupción** se gestiona y mitiga a través de los procedimientos establecidos en la política de compliance penal de la Mutualidad, el manual de gestión de riesgos penales y la política de contratación de proveedores. El **riesgo de soborno** se gestiona y mitiga mediante las medidas de diligencia debida, establecidas en la política antisoborno.

Esta información está disponible en la Intranet y en la página web corporativa. También se imparte periódicamente formación a los empleados. En este sentido, cabe destacar que todas las **nuevas incorporaciones del ejercicio han recibido formación sobre el sistema de gestión de riesgos penales**. En 2020, no se registró ninguna denuncia significativa en materia de corrupción y soborno.



LA VISIÓN DEL PRESIDENTE

HITOS DEL AÑO 2020

EVOLUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD

BUEN GOBIERNO

NEGOCIO RESPONSABLE

DIMENSIÓN SOCIAL

MEDIO AMBIENTE

ACERCA DE ESTA MEMORIA

ANEXOS

4.7 PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

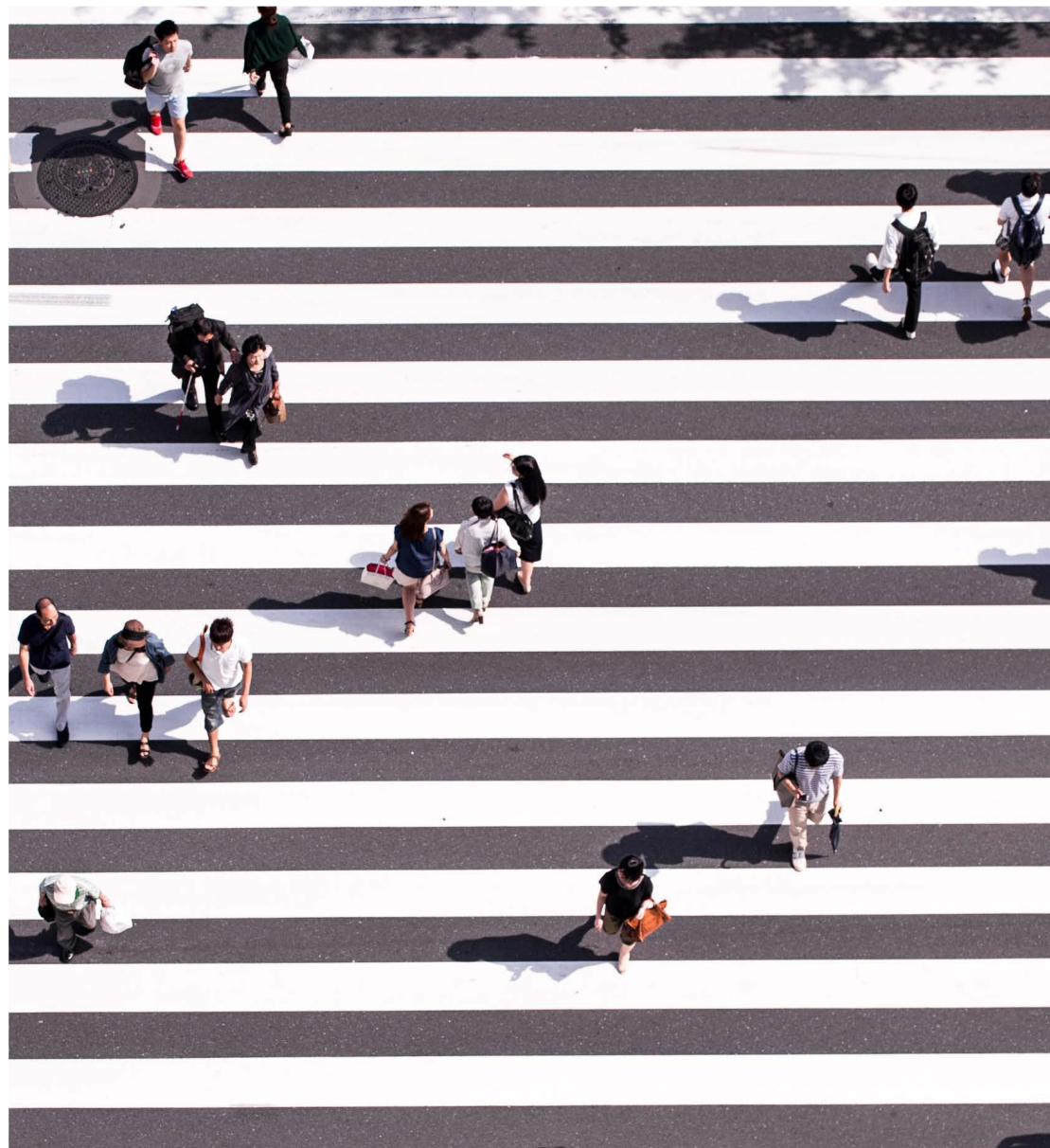
En el ámbito de la **prevención del blanqueo de capitales**, Mutualidad de la Abogacía ha implementado medidas de diligencia debida en función de la operativa y la tipología de los clientes.

En este sentido, ha establecido **mecanismos de control** como el análisis de los clientes y de su operativa, a efectos de determinar si las operaciones que realizan entrañan riesgo de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo. Asimismo, realiza un seguimiento de la relación de negocio con los mutualistas.

Además, dispone del **manual de prevención de blanqueo de capitales y de financiación de terrorismo** en el que se determina la actividad, las funciones, los responsables, los procedimientos internos y los controles desarrollados por la organización.

Cuenta asimismo con un **Órgano de Control Interno (OCI) de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**, que se reúne de manera bimestral y está presidido por el Director General, en su calidad de representante ante el SEPBLAC.

Todas estas medidas se ponen en conocimiento de la plantilla a través de **formaciones llevadas a cabo periódicamente**.



LA VISIÓN DEL PRESIDENTE

HITOS DEL AÑO 2020

EVOLUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD

BUEN GOBIERNO

NEGOCIO RESPONSABLE

DIMENSIÓN SOCIAL

MEDIO AMBIENTE

ACERCA DE ESTA MEMORIA

ANEXOS

4.8 DERECHOS HUMANOS

Como entidad adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas, Mutualidad de la Abogacía apoya y respeta la **protección de los Derechos Humanos dentro de su ámbito de influencia.**

Entre estos derechos cobra especial relevancia el **principio ético de dignidad y respeto a las personas.** En este aspecto, la falta de respeto, cualquier tipo de agresión física o verbal, el acoso, el abuso o la intimidación son totalmente inaceptables. Todas las personas sujetas al Código Ético y de Conducta, y especialmente quienes desempeñan funciones de dirección y/o coordinación, deben **promover unas relaciones basadas en el respeto por los demás, la equidad y la colaboración recíproca.**

La Mutualidad ha realizado un **análisis de los riesgos inherentes** a la actividad de la organización, considerando nulo o remoto el riesgo de vulneración de los Derechos Humanos. Por ello, no ha sido necesario establecer otros procedimientos en esta materia. En este sentido, **no se ha recibido ninguna denuncia por vulneración de los Derechos Humanos.**

Auditoría interna

La auditoría interna es una **actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría**, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. En este sentido, ayuda a la compañía a alcanzar sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado de evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza.

La función de auditoría interna de Mutualidad de la Abogacía desarrolla, entre otras, **actividades de aseguramiento** sobre:

- Información no financiera.
- Códigos internos de conducta.
- Política de RSC.
- Adecuación del gobierno corporativo.



LA VISIÓN DEL PRESIDENTE

HITOS DEL AÑO 2020

EVOLUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD

BUEN GOBIERNO

NEGOCIO RESPONSABLE

DIMENSIÓN SOCIAL

MEDIO AMBIENTE

ACERCA DE ESTA MEMORIA

ANEXOS